

Nº int. 0276384

00702016

Carta Nº 028099

Santiago, 18 MAY 2016

**SEÑOR**

**PRESENTE**

Estimado Señor [REDACTED]

Junto con saludarlo, mediante la presente comunico a usted que hemos recibido su petición de Solicitud de información N° AR004T0000186 en el marco de la Ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información, en la que expone:

“Informarnos si existe algún subsidio o fondo para el desarrollo de proyectos de energías renovables no convencionales”. “De existir este subsidio fondo. a) Cuales son los requisitos para postular y adjudicarse este. b) Características del subsidio o fondo, esto es monto en dinero otorgado, plazo ejecución. etc”

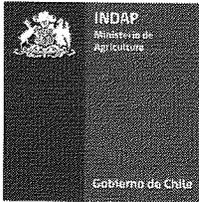
Al respecto informamos a usted que INDAP pone a disposición de sus beneficiarios(as) un conjunto de programas que entregan apoyos para el desarrollo de capacidades, fomento a la inversión e innovación tecnológica, financiamiento, y servicios de apoyo a la asociatividad.

Si bien no existe un programa específico para el desarrollo de proyectos de energías renovables no convencionales, este tipo de inversión puede ejecutarse a través de los siguientes programas de fomento de INDAP:

**A. PROGRAMAS DE DESARROLLO DE CAPACIDADES QUE CONTEMPLAN FONDOS DE INVERSIONES**

1. Programa de Desarrollo Local (PRODESAL). El Programa centra la atención en los pequeños productores agrícolas, campesinos y sus familias, independientemente de su disponibilidad de recursos.

Este programa es ejecutado preferentemente a través de las Municipalidades a las que INDAP transfiere recursos por medio de un convenio de colaboración, los que se complementan con los recursos que aportan dichas entidades ejecutoras.



El monto máximo de incentivo a la inversión es de \$1.354.835 por usuario/año. Tratándose de inversiones de tipo asociativo, el monto de incentivo puede llegar a \$22.674.318 por proyecto, siempre que se mantenga el monto por usuario/año indicado anteriormente.

2. Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI). El Programa tiene por finalidad apoyar a los pequeños productores agrícolas, pertenecientes a familias indígenas, a Comunidades, Asociaciones o Grupos de Hecho, para fortalecer sus actividades silvoagropecuarias y actividades conexas respetando su cosmovisión y procurando aumentar sus ingresos y mejorar su calidad de vida.

El monto máximo de incentivo a la inversión es de \$562.384 por usuario del Segmento 1, y \$1.354.835 por usuario del Segmento 2. Tratándose de inversiones de tipo asociativo, el monto de incentivo puede llegar a \$ 22.674.319 por proyecto, siempre que se mantengan los montos por usuario indicados anteriormente.

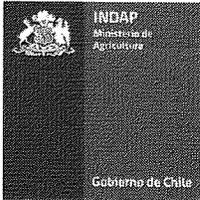
3. Programa Agropecuario para el Desarrollo Integral de los Pequeños Productores Campesinos del Secano de la Región de Coquimbo (PADIS). Objetivo: Apoyar a las familias rurales de la región de Coquimbo para fortalecer sus actividades silvoagropecuarias y asociadas, a través de la entrega de asesoría técnica y fondos de inversión, permitiéndoles aumentar sus ingresos y mejorar su calidad de vida.

El monto máximo de incentivo a la inversión es \$1.354.835 por usuario/año. Tratándose de inversiones de tipo asociativo, el monto de incentivo puede llegar a \$22.674.318 por proyecto, siempre que se mantengan el monto por usuario indicado anteriormente.

- B. PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN. A estos programas específicos de inversión (que incluyen proyectos de ERNC) pueden postular los usuarios de los programas de desarrollo de capacidades indicados anteriormente, además de los usuarios del Servicio de Asesoría Técnica (SAT), Programa de Alianzas Productivas, entre otros, e incluso los beneficiarios de INDAP que no estén recibiendo asesoría técnica.

4. Programa de Desarrollo de Inversiones (PDI). En un instrumento que permite, a los beneficiarios de INDAP, el acceso a incentivos económicos no reembolsables destinados a cofinanciar proyectos de inversión en ámbitos tales como desarrollo agrícola, agroindustrial y pecuario.

El monto máximo de incentivo a la inversión es de \$2.500.000 por usuario. Tratándose de inversiones de tipo asociativo, el monto de incentivo puede llegar a \$25.000.000 por proyecto, siempre que se mantenga el monto por usuario indicado anteriormente.

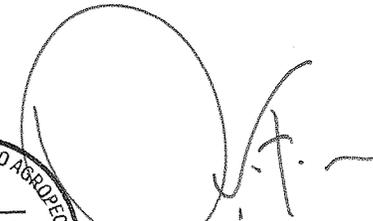


5. Programa de Riego Intrapredial (PRI). El objetivo de este Programa es cofinanciar inversiones de riego o drenaje intrapredial destinados a incorporar tecnologías para la gestión del agua en los sistemas productivos agropecuarios, de los pequeños productores agrícolas y/o campesinos, beneficiarios de INDAP. Ejecución de obras de riego dentro del predio: pozos, estanques, riego tecnificado. Monto máximo de incentivo \$8.000.000 por proyecto.
  
6. Programa de Riego Asociativo (P.R.A.) Ejecución de obras de riego extrapredial y obras mixtas (asociativas y tecnificación intrapredial). Monto máximo de incentivo \$60.000.000 por proyecto.

Los requisitos y características para acceder a los distintos programas de fomento están indicados en los documentos de normas técnicas y procedimientos operativos de cada instrumento, que podrá ver en el siguiente enlace:

[http://www.indap.gob.cl/programas/asesoria?field\\_rubro\\_tid=All&field\\_escenario\\_tid=All&title=](http://www.indap.gob.cl/programas/asesoria?field_rubro_tid=All&field_escenario_tid=All&title=)

Sin otro particular, se despide atentamente,

  
**OCTAVIO SOTOMAYOR ECHENIQUE**  
DIRECTOR NACIONAL  
INDAP

---

**DIRECCION NACIONAL**  
División Gestión Estratégica  
RVO. MCG. JDL. RPC. LSL. ecz

